



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - CASTILLA LA NUEVA (META) -

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: BANCO FINANDINA S. A.
Demandado: LAURA XIMENA PUENTES ESPITIA
Radicado: 50150-4089-001-2022-00084-00
Auto 99 24

Castilla la Nueva (Meta), quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

2.1 Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, y según lo informa la señora secretaria ¹ se ajusta a derecho, procede su aprobación.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva (Meta),

RESUELVE

APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte actora, por un total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$185.131.481,77)** al 22 de enero de 2024.

Notifíquese y cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

¹ Delegada por el despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d17cb274d15a25aada9f5c895d87cdb7f080f84ca08492962a76b9f31475e3**

Documento generado en 15/02/2024 03:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>